

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2283

COMISIÓN DE DEPORTES

Impreso el día: 22 de julio de 2013

Término del artículo 113: 31 de julio de 2013

SUMARIO: **Medalla** de bronce obtenida por el gimnasta rosarino Federico Molinari, en la prueba de anillas de la Copa del Mundo llevada a cabo en Francia el 17 de marzo de 2013. Expresión de beneplácito. **Rasino, Barchetta, Iturraspe, Cuccovillo, Donda Pérez y Peralta.** (1.391-D.-2013.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rasino y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por el desempeño del gimnasta rosarino Federico Molinari al obtener la medalla de bronce en la prueba de anillas de la Copa del Mundo realizada el día 17 de marzo de 2013 en la ciudad de La Roche-Sur-Yon, Francia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña aconseja su tramitación, conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Sala de la comisión, 2 de julio de 2013.

*Rubén D. Sciutto. – María I. Pilatti Vergara.
– Gerardo F. Milman. – María E. Balcedo.
– Juan C. Bettanin. – Jorge A. Cejas. –
Carlos G. Donkin. – Gladys S. Espindola.
– Juan C. Forconi. – Graciela Navarro. –*

Omar A. Perotti. – José A. Villa. – Rubén D. Yazbek.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la obtención, por parte del gimnasta rosarino Federico Molinari, de la medalla de bronce en la prueba de anillas de la Copa del Mundo que se llevó a cabo en la ciudad de La Roche-Sur-Yon, Francia, el 17 de marzo de 2013, lo que lo convierte en el primer argentino en lograr una medalla en este torneo.

*Élida E. Rasino. – Omar S. Barchetta. –
Ricardo O. Cuccovillo. – Victoria A.
Donda Pérez. – Nora G. Iturraspe. –
Fabián F. Peralta.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Rasino y otros señores diputados, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Rubén D. Sciutto.

* Artículo 108 del reglamento.